

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 559-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

06 DIC. 2019

**VISTOS:** el Memorando N° 148-2019/GRP-401000-401300-401340 de fecha 21 de Octubre de 2019 el Responsable del Equipo de Abastecimientos; el Informe N° 126-2019/GRP-401000-401300 de fecha 14 de Noviembre de 2019 la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, señala: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, economía en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia con el precepto constitucional iniciado, los Artículos 8 y 9,2 de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...); y, en tal sentido el artículo 9,2 de esta Ley señala que " La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. (...)";

Que, mediante Memorando N° 148-2019/GRP-401000-401300-401340 de fecha 21 de Octubre de 2019, el Responsable del Equipo de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina de Administración la designación de COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACÉN;

Que, mediante el Informe N° 126-2019/GRP-401000-401300 de fecha 14 de Noviembre de 2019, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración remite a esta Gerencia Sub Regional la propuesta de los profesionales que serán designados para LA COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACÉN de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna; tanto del personal titular como el de apoyo;

Que, mediante proveído de fecha 18 de Noviembre del 2019 recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza la emisión del acto administrativo;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** la COMISION DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, que estará integrado por los siguientes Profesionales:

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIA SUB REGIONAL N° **559** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **06 DIC. 2019**

**MIEMBROS**

- |                                             |            |
|---------------------------------------------|------------|
| ➤ C.P.C OCTAVIO REVOLLEDO MARCELO.          | Presidente |
| ➤ C.P.C DORIS GRACIELA MENDOZA HERRERA      | Miembro    |
| ➤ Lic. ÍTALO CISNEROS CORTEZ                | Miembro    |
| ➤ Lic. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA               | Miembro    |
| ➤ Sr. FELICIANO YOVERA SERNAQUÉ             | Miembro    |
| ➤ Sra. SHEILA KATHERINE RODRIGUEZ BOBADILLA | Miembro    |

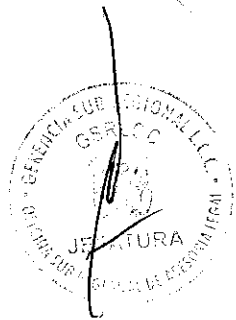
**PERSONAL DE APOYO**

- Sr. OSCAR ROBLEDO RIMAYCUNA.
- Sr. JUAN REYES PACHERREZ.
- Sr. JOSE ALBERTO RUIZ PEDRERA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero a la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, Control Patrimonial, Almacén Central, así como Oficina de Tecnología de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
*Ing. Fernando Ruidias Ojeda*  
GERENTE SUB REGIONAL